

JUEVES, 24 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 17

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

CVE-2019-401 *Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz Titular.*

Finalizando el mandato del Juez de Paz Titular de este municipio el próximo 4 de mayo, se anuncia la convocatoria pública a que se refiere el artículo 5.1 del Reglamento 3/95 de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Pueden solicitar la plaza todas aquellas personas que tengan ciudadanía española, sean mayores de edad y no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles, y que vienen establecidas en el Reglamento de Jueces de Paz, de 7 de julio de 1995 y en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

La instancia de solicitud irá acompañada de fotocopia del Documento Nacional de Identidad en vigor, Certificado de Empadronamiento y Declaración jurada de que reúne los requisitos de capacidad exigidos.

Plazo de presentación de instancias: 30 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Vega de Liébana, por cualquiera de los medios admitidos en derecho.

Vega de Liébana, 10 de enero de 2019.

El alcalde,

Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

2019/401

CVE-2019-401